

CAMPEONATO CASTILLA LA MANCHA DE SUPER CROSS 2008

El Campeonato Regional de Super Cross y el Trofeo Regional 85 cc. 2.008, se regirá de acuerdo a las siguientes normas:

Artículo 1.- REGLAMENTOS:

Los reglamentos particulares de las competiciones puntuables para este Campeonato deberán ser enviados con 15 días de antelación, como mínimo, a la fecha de celebración para su correspondiente aprobación por la F.C.M.M.. Toda competición cuyo reglamento no se reciba dentro de este plazo, se incrementarán los derechos de aprobación, en un 20 %. La aplicación del presente Reglamento, corresponde, en primer lugar a la F.C.M.M., en segundo lugar a la R.F.M.E. y en tercer lugar a la F.I.M.

Artículo 2 LICENCIAS:

Podrán participar en este Campeonato, todos los pilotos con licencia valedera para el año en curso, expedidas por la FCMM y Homologadas de otras Federaciones en las categorías siguientes:

* Cpto. Regional Super Cross: JUNIOR 2º y 3º Año; SENIOR y VETERANOS

* Trofeo Regional: 85 c.c. JUVENIL/CADETE

Únicamente puntuarán los pilotos con licencia FCMM.

Artículo 3.- MOTOCICLETAS Y CILINDRADAS

Podrán participar en este Campeonato, las motocicletas siguientes:

Superiores a 100 cc hasta 125 cc 2 Tiempos.

Superiores a 175 cc hasta 250 cc 4 Tiempos

Superiores a 100 cc hasta 250 cc 2 Tiempos

Superiores a 290 cc hasta 650 cc 4 Tiempos.

Trofeo 85: Superiores a 65 c.c. hasta 85 c.c.

Artículo 4.- PLACAS, DORSALES Y NUMEROS:

Todas las motocicletas deberán llevar placa porta números delantera y dos laterales con las dimensiones mínimas de 285 x 235 mm. Deben estar fijas de manera visible, y no podrán ser tapadas por el piloto cuando este se encuentre en posición de conducción. Las cifras deben ser legibles, y con unas dimensiones mínimas de: altura 140 mm. Ancho 80 mm. Ancho del trazado 25 mm. y espacio entre cifras 15 mm.

Los colores del fondo y las cifras serán las siguientes:

125 cc.: Fondo negro; número blanco

250 cc.; Fondo verde; número blanco

290 cc hasta 650 cc; fondo amarillo; número negro

Artículo 5.- MINIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES

Para que este Campeonato tenga validez deberán celebrarse y ser válidas, a efectos de puntuación, un mínimo de la mitad mas una de las competiciones puntuables convocadas.

Artículo 6.- MINIMO DE PARTICIPANTES

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación para este Campeonato, deberá contar con un mínimo de 10 inscripciones realizadas en tiempo y forma, o tomar la salida 8 corredores que cumplan lo establecido en el artículo 2º.

Para el Trofeo 85 c.c. deberán tomar la salida un mínimo de 5 pilotos que cumplan lo determinado en el Art. 2

Artículo 7.- CLASIFICACION DE PILOTOS

Se concederán los puntos en cada manga a los pilotos clasificados ,según la escala siguiente:

25 puntos al 1º	22 puntos al 2º	20 puntos al 3º	18 puntos al 4º
16 puntos al 5º	15 puntos al 6º	14 puntos al 7º	15 puntos al 6º
14 puntos al 7º	13 puntos al 8º	12 puntos al 9º	11 puntos al 10º
10 puntos al 11º	9 puntos al 12º	8 puntos al 13º	7 puntos al 14º
6 puntos al 15º	5 puntos al 16º	4 puntos al 17º	3 puntos al 18º
2 puntos al 19º	1 punto al 20º.		

Los casos de empate en la clasificación final de este Campeonato de Castilla La Mancha, se resolverá a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos ;de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de segundos puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de terceros puestos, y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, el vencedor, será el piloto que haya obtenido la mejor clasificación en la última prueba.

Artículo 8.- CAMPEONATOS DE CLUBES y MARCAS:

La clasificación de Clubes, se establecerá de mayor a menor sumando la puntuación obtenida en la clasificación general de los DOS pilotos mejor clasificados de un mismo Club, siendo imprescindible que al menos participen DOS Clubes en cada una de las competiciones puntuables mínimas establecidas.

Al Club Vencedor se le expedirá un DIPLOMA acreditativo del Título obtenido.

Para la clasificación del Campeonato de Marcas, se sumarán los puntos obtenidos de las DOS motocicletas mejor clasificadas de cada Marca siendo imprescindible que al menos participen Dos Marcas distintas(debiendo estar en posesión de la licencia correspondiente para optar a este Campeonato).

Artículo 9.-INSCRIPCIONES

9.1 Las inscripciones deberán enviarse por escrito y acompañando resguardo de ingreso en la cuenta de la Caja de Ahorros El Monte nº. 2098 0212 32 013 2001992, hasta el lunes de la semana de la competición al fax de la FCMM 926 54 73 74. **Pasada esa fecha, se empezarán a admitir pilotos con licencia Homologada de otras Federaciones. El Cierre definitivo de inscripciones se realizará el viernes antes de la prueba.**

Licencia FCMM

9.2 Los Derechos de inscripción hasta el Lunes anterior, serán los siguientes:

* Campeonato Súper Cross	35,00 €
* Trofeo 85 c.c.	18,00 €

9.3 Los derechos de inscripción fuera de plazo, serán los siguientes:

* Campeonato Súper Cross	50,00 €
* Trofeo 85 c.c.	25,00 €

Licencia otra Federación:

9.4 Los Derechos de inscripción hasta el Lunes anterior, serán los siguientes:

* Campeonato Súper Cross	45,00 €
* Trofeo 85 c.c.	25,00 €

9.5 Los derechos de inscripción fuera de plazo, serán los siguientes:

* Campeonato Súper Cross	50,00 €
* Trofeo 85 c.c.	35,00 €

9.6 No se admitirán inscripciones de pilotos que tengan abierto expediente de accidente deportivo, salvo que presenten informe de ALTA MEDICA, expedido dicho informe por la clínica en la cual se le realizó el seguimiento de su accidente.

Artículo 10.- ENTRENAMIENTOS

Para ser admitidos en carrera, todos los corredores deberán haber efectuado un mínimo de 5 vueltas durante los entrenamientos del día de la competición.

El Reglamento particular deberá indicar las condiciones y horarios de los mismos.

Entre el final de los entrenamientos y principio de la primera manga de carrera deberá pasar obligatoriamente 1 hora, salvo que el Director de la Competición autorice una modificación por razones excepcionales.

En el caso de que el trazado de la pista tuviera que ser modificado en el curso de la competición, todos los corredores deberán tener la posibilidad de efectuar al menos una vuelta de reconocimiento al nuevo trazado.

La competición se desarrollará de acuerdo al organigrama establecido por la R.F.M.E. dependiendo del número de pilotos presentados.

Artículo 11.- CRONOMETRAJE Y CONTROL DE TIEMPOS

Los servicios de cronometraje, estarán situados en la línea de llegada, habilitándose para ello por parte de la organización una zona totalmente aislada de público, y sobre una altura aproximada de 1,5 metros, protegida del sol y agua, con unas medidas de 3 x 2 metros aproximadamente, ubicada con sillas y mesas.

Artículo 12.-PREMIOS:

12.1.- El Club Organizador otorgará 3 Trofeos para los 3 primeros pilotos de Castilla La Mancha, y 3 Trofeos para los 3 primeros pilotos con licencia de otra Federación.

12.2.- Los pilotos categoría 85c.c. recibirán 3 Trofeos para los 3 primeros clasificados y al resto medallas o recuerdos conmemorativos.

12.3.- Las ayudas en metálico que serán otorgadas por el Club Organizador para el Cpto. En clasificación general serán las siguientes:

1º- 340 €	2º- 275 €	3º- 230 €	4º- 200 €	5º- 165 €
6º- 130 €	7º- 100 €	8º- 100 €	9º- 100 €	10º- 100 €
11º- 65 €	12º- 65 €	13º- 65 €	14º- 65 €	

12.4.- Los Premios y trofeos finales, otorgados por al F.C.M.M. para este Campeonato, serán los siguientes:

- Campeón Regional.- Diploma, Trofeo y subv. importe licencia REGIONAL 2008
- SubCamp.Regional.- Diploma, Trofeo y subv. importe licencia REGIONAL 2.008
- Tercer Clasificado.- Diploma, Trofeo y subv. importe licencia REGIONAL 2.008
- Club Vencedor.- Diploma
Trofeo 85 c.c
- Vencedor. Diploma y Trofeo
- 2º Clasificado.- Diploma y Trofeo
- 3º Clasificado.- Diploma y Trofeo

Artículo 13.- CARGOS OFICIALES:

El Club o Entidad Organizadora, nombrará los Cargos Oficiales de la competición, no obstante la F.C.M.M. podrá nombrar un Comisario Deportivo que ostentaría en su caso la Presidencia del Jurado.

Igualmente la FCMM, podrá nombrar un Comisario Técnico como observador, que ostentaría voz y voto en las reuniones del Jurado en los temas concernientes a sus funciones.

Artículo 14.- SOBRE RECLAMACIONES

Media hora como máximo después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito dirigido al Director o Comisarios Deportivos, acompañando a cada reclamación una fianza de 90,15 €, haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, número de licencia, y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300,51 €..

Artículo 15: INICIO Y FIN DE UNA COMPETICIÓN

Una competición comienza en el momento de las verificaciones administrativas y técnicas y finaliza cuando se hayan cumplido las siguientes formalidades:

- a) Los resultados finales han sido aprobados por el Jurado de la competición.
- b) Todos los plazos para formular reclamaciones han sido cumplidos; y
- c) Todos los controles técnicos, deportivos, antidopaje, etc. han sido efectuados

Artículo 16.- SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL:

En los aspectos de seguridad y responsabilidad civil legal, para los Campeonatos y Trofeos de Castilla La Mancha, se tendrán presente por los Organizadores, los artículos 44, 53 y 80 del Reglamento Deportivo RFME/FCMM

IMPORTANTE: Cualquier circunstancia que surja durante el desarrollo de las pruebas puntuables para este Campeonato, y que no se contemple en el presente reglamento, se determinará a criterio en primer lugar por el Arbitro de la prueba, en última instancia por la Comisión Deportiva, o Junta Directiva de la F.C.M.M. .